MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

CONTRATO N° 07/2019

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en la calle Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Juan Félix Ramírez Ruiz, con Cédula de Identidad N° 3.591.460 y Secretario Intendencia Ing. Osmar Ortega con Cedula de Identidad N° 4.189.494, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez, domiciliada en la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada en este acto por Ramón Alcides Gaona Gómez, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRENTE AL CLUB 14 DE MAYO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2.087

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.049

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019, convocado por la Municipalidad de Altos, según resolución N°111/2.019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°142/2.019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Altos

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2.087

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRENTE AL CLUB 14 DE MAYO" - ID : N° 372.049							ARQ. RAMON A. GAONA	
					Precios Referencial			
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspond	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Precio unitario	Precio Total
1	72131701-002	Replanteo y marcacion	m2	1.170,00	3.000	3.510.000	3.000	3.510.000
2	72131701-002	Limpieza de terreno por hora maquina	m3/h	8,00	200.000	1.600.000	200.000	1.600.000
3	72131701-002	Empedrado de piedra arenisca de la zona	m2	1.170,00	35.000	40.950.000	35.000	40.950.000
4	72131701-002	Colchon de arena 0,15 m	m2	1.170,00	15.000	17.550.000	15.000	17.550.000
5	72131701-002	Compactacion con plancha compactadora	m2	1.170,00	2.000	2.340.000	2.000	2.340.000
6	72131701-002	Terminacion con triturada 6ta	m2	1.170,00	4.000	4.680.000	4.000	4.680.000
7	72131701-002	Cordon escondido 0,80 m x 0,20m x 0,50m	ml	288,00	22.000	6.336.000	22.000	6.336.000
8	72131701-002	Pintura de cordon	ml	288,00	3.000	864.000	3.000	864.000
9	72131701-002	Cartel de obra	un	1,00	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
10	72131701-002	Aislada de escalera	m2	28,00	50.000	1.400.000	50.000	1.400.000
11	72131701-002	Relleno	m3	10	80.000	800.000	80.000	800.000
12	72131701-002	Contrapiso	m3	62	40.000	2.480.000	40.000	2.480.000
13	72131701-002	Piso granito antideslizante 40 x 40	m2	62	150.000	9.300.000	150.000	9.300.000
14	72131701-002	Limpieza final de obra	un	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000
		TOTAL				94.310.000		94.310.000

Son Gs. 94.310.000 (noventa y cuatro millones trescientos diez mil)

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2.087

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras deben ser entregadas dentro del Plazo de (30) treinta días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO, en la ciudad de Altos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Altos

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme a lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRENTE AL CLUB 14 DE MAYO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2.087

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Altos

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

ABG. JUAN FELIX RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RAMON A. GAONA
PROPIETARIO

Ramón Aloides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2.087

ING. OSMAR ORTEGA
SECRETARIO INTENDENCIA